

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3651** *IRUBERRI GROUP SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) IRUBERRI TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan, entre otras, determinadas medidas de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente celebrada el día 20 de junio de 2025, que a su vez es socio único de la sociedad absorbida, acordó por unanimidad la Fusión por Absorción de IRUBERRI GROUP S.L. como sociedad absorbente e IRUBERRI TECHNOLOGIES S.L. como sociedad absorbida, mediante la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, y con la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de la absorbida.

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, es decir IRUBERRI TECHNOLOGIES S.L.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión redactado por el Administrador Único de la sociedad absorbente y por el Administrador Único de la sociedad absorbida por lo que es de aplicación el artículo 9 del Real Decreto Ley 5/2023, no habiéndose restringido los derechos de información de los trabajadores sobre la modificación estructural.

Asimismo, se hace constar que la sociedad absorbente es titular de forma directa del 100% del capital de la sociedad absorbida por lo que es aplicable a esta fusión el régimen simplificado establecido en el artículo 53 del Real Decreto Ley 5/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 se hace constar el derecho que asiste al socio y a los acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

Lo anterior se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 5/2023 para el ejercicio de los derechos que les correspondan

Por último, se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a ejercitarlas acciones previstas en el artículo 13.1 apartados 1º, 2º y 3º en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 20 de junio de 2025.- Administrador único de Iruberri Group SL e Iruberri Technologies SL, Doña María Alejandra Martín de la Cámara.

ID: A250030140-1